



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0043-2011-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de mayo del 2011.

VISTOS;

El Informe N° 005-OGI-UNDC-11 de fecha 05 de mayo del 2011, del Jefe de la Oficina General de Logística de la Universidad Nacional de Cañete,

Y CONSIDERANDO;

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

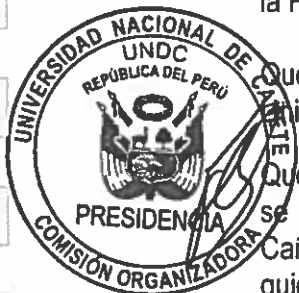
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0301-2010-ED de fecha 06 de octubre del 2010, se ratifica a los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los siguientes miembros: Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, quien la preside, Mg. Augusto Hidalgo Sánchez, como Vicepresidente Administrativo, y al Mg. Daniel Florencio Lovera Dávila, como Vicepresidente Académico.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha establecido en el Expediente N° 04232-2004-AA, que por autonomía administrativa deberá entenderse a la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, el artículo 121° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema de Bienes Nacionales, establece que: *"El Inventario es el procedimiento que consiste verificar físicamente, codificar, y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan..."*

Que, mediante Resolución N° 039-98-SBN de la Superintendencia de Bienes nacionales, se aprobó el Reglamento para la toma de Inventario Nacional de Bienes Muebles de Estado, el mismo que establece las disposiciones que deben cumplir las entidades del



sector público, a fin de asegurar el uso correcto, la integridad física y permanencia de los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario del Estado.

Que, la Directiva para la Toma de Inventario de Bienes Muebles y Enseres, Maquinaria, Equipos y de existencias físicas en general de la Universidad Nacional de Cañete, establece los lineamientos para el desarrollo de la toma de inventarios.

Que, mediante Informe N° 005-OGL-UNDC-11 de fecha 05.05.2011, el Jefe de la Oficina General de Logística de la Universidad Nacional de Cañete, remite para su aprobación la Directiva para la toma de Inventarios Físicos de los Bienes Muebles de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, la Alta Dirección de la Universidad Nacional de Cañete, en la correcta administración de los recursos humanos y materiales de la misma, se sujeta a las normas de gestión presupuestaria, patrimonial, administrativa y de control vigente, para lo cual resulta necesario aprobar la Directiva para la toma de Inventarios Físicos de los Bienes Muebles de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, en conformidad, con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Creación N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733, la Resolución Ministerial N° 301-2010-ED.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Directiva N° 002-2011-UNDC/VPADM/OGL denominada "Directiva para la Toma de Inventario de Bienes Muebles y Enseres, Maquinaria, Equipos y de existencias físicas en general de la Universidad Nacional de Cañete", que en fojas trece (13) forma parte de la presente Resolución Presidencial.

SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese, y publíquese.



Dr. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA

Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete